

## **DENOMINACIÓN DEL CONCURSO Y COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

**GLOP A GLOP PLANET, S.L.U.** (Marca comercial **LAVINIA AUDIOVISUAL**, sociedad con CIF B66332933 y domicilio social en la Calle Pujades, 79, bajos, 08005 Barcelona (en adelante, "**nosotros**", "**nuestro**", "**La Producción del Programa**" "**La Productora**"), organiza y produce el concurso denominado provisional o definitivamente "**EL COMODIN DE LA 1**" (en adelante, el "**Concurso**" o el "**Programa**"), dentro del ámbito territorial de España.

El programa está basado en el formato internacional titulado "JOKER" cuyos derechos de explotación ostenta Global Telif Hakları Yapımcılık Ticaret A.Ş. ("**GLOBAL AGENCY**"), siendo La Productora licenciataria del mismo.

El Concurso se emitirá en las cadenas de televisión de **LA CORPORACIÓN RTVE S.M.E.** (en lo sucesivo, la "**Cadena**"), en sus canales interactivos y canal internacional.

## **NORMAS APLICABLES AL CONCURSO**

El Concurso se rige por las presentes reglas particulares accesibles en la dirección [www.rtve.es](http://www.rtve.es). El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación incondicional de estas reglas.

La Cadena y la Producción del Programa se reservan el derecho a expulsar del Concurso a cualquier Concursante/Aspirante que no cumpla con las bases legales y/o las instrucciones del equipo de producción durante la grabación del Programa y/o en cualquier momento del proceso o del Concurso.

## **OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso tiene como objetivo la divulgación amena de conocimientos culturales. En el Programa, los concursantes se someten a diferentes pruebas, demostrando su saber y su agilidad mental. La mayoría de preguntas tendrán un nivel de mediana dificultad, para dar cabida a un amplio abanico de concursantes y de espectadores.

## **LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el Programa, de acuerdo con lo previsto en estas bases, todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, residentes en España y que, previamente, suscriban el correspondiente Contrato de participación en el Concurso. Deberán además poseer DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia en España vigentes en caso de ser extranjeros.

El aspirante a concursar o los Concursantes deberán demostrar, antes de participar en el Concurso o en cualquier momento durante el mismo, a solicitud de la Cadena y/o de la Producción del Programa y en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en el Concurso. En caso contrario, la Producción del Programa y/o la Cadena puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

No podrán participar como concursantes aquellas personas que hayan intervenido en la realización del Concurso, tampoco los empleados de la Cadena ni de la Producción del Programa, ni de las empresas proveedoras de servicios u otras personas que tengan relación con la organización del Concurso, cónyuges, parejas de hecho y/o sus familiares en primer o segundo grado. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.

La Cadena y la Producción del Programa, en aras a salvaguardar la igualdad de oportunidades entre los concursantes, se reservan el derecho a rechazar a cualquier aspirante/Concursante que no cumpla con los requisitos establecidos o cuya participación suponga una ventaja desproporcionada o claro desequilibrio frente al resto.

Los aspirantes y Concursantes estarán a disposición de la Cadena y de la Producción del Programa para participar en cualquier otro programa de la Cadena si fuese necesario, desde el momento de incorporarse al proceso de selección y hasta un período de treinta (30) días a partir del fin de emisión del Concurso o hasta que la Cadena o la Producción del Programa le comunique que el Programa no será emitido, participando, asimismo, a requerimiento de la Cadena o de la Productora, todas las actividades relativas a la preparación y ensayos, documentación, viajes, actos de prensa y promoción del Programa.

La exclusividad reconocida impedirá al aspirante/Concursante intervenir de cualquier modo en otras cadenas de televisión sin la autorización previa y expresa de la Cadena. Esta exclusividad se mantendrá durante todo el periodo de selección/grabación/emisión y hasta treinta (30) días después de la conclusión del mismo o desde que la Cadena o la Producción del Programa le comunique que el Programa no será emitido.

A estos efectos, el aspirante/Concursante se obliga a mantener indemne a la Cadena y a la Producción del Programa por cualquier pérdida, coste o daño en los que incurran estas últimas por cualquier incumplimiento o reclamación de terceros derivado de cualquier declaración, manifestación, garantía otorgada por el aspirante/Concursante.

## **FASES DE SELECCIÓN DE CONCURSANTES**

La participación en el Concurso está condicionada a la superación de las siguientes fases de selección:

### **1ª FASE. PRESENTACION DE SOLICITUDES A TRAVÉS DE INTERNET**

Para participar, los candidatos deberán enviar un correo electrónico a [casting.joker@lavinia.tc](mailto:casting.joker@lavinia.tc) o llamar al número 690030279. En su caso, la Producción del Programa solicitará al aspirante sus datos básicos con el fin de tramitar la solicitud. La aportación de datos personales a la Producción del Programa no significa, en modo alguno y por el solo hecho de facilitar los datos, una oferta para aparecer y participar en el Programa.

### **2ª FASE. CASTINGS PRESENCIAL/ONLINE**

En esta segunda fase, la Producción del Programa se pondrá en contacto con los participantes seleccionados de la primera fase y les convocará a la realización de un test cultural y una entrevista personal, ya sea de forma presencial en Madrid o de forma telemática. La finalidad de esta fase es valorar el conocimiento personal de los aspirantes y la evaluación de sus capacidades, mediante la realización de distintas pruebas.

También se les pedirá a los aspirantes/concursantes que propongan a un acompañante que durante la grabación del programa estará presente y podrá, en algunos momentos concretos, (marcados por la mecánica del concurso) ayudar al concursante a resolver alguna pregunta o rondas de preguntas formuladas. La Producción del programa puede pedir el cambio de persona propuesta por el concursante si considera que no cumple los requisitos antes mencionados. Estos acompañantes tienen que cumplir los mismos requisitos que el concursante, descritos en estas bases.

La Producción del Programa y la Cadena se reservan la facultad de modificar las fases de selección de los Concursantes, así como el lugar de celebración de las pruebas, en aras a garantizar una selección de Concursantes de la más alta calidad.

El proceso de eliminación o no selección de un candidato será inapelable. Los Concursantes seleccionados se obligan a estar a disposición de la Cadena y/o de la Producción del Programa para las grabaciones del Concurso, en las condiciones habituales establecidas para este tipo de producciones, así como para realizar actos promocionales del Programa.

## **REGLAS DEL CONCURSO**

## **RESUMEN DEL CONCURSO**

Cada Concurstante tiene la oportunidad de ganar un premio en metálico respondiendo a preguntas de cultura general. Los concursantes participarán acompañados por una persona de su confianza que, en algunos momentos del concurso según decisión de la Cadena o la Productora, puede ayudarle a resolver alguna de las preguntas o rondas de preguntas efectuadas. En cada uno de los capítulos/episodios, participarán dos concursantes (y sus respectivos acompañantes).

## **MECÁNICA DEL CONCURSO**

- El Concurstante, al arrancar el programa, dispondrá de 7 COMODINES y un escalado de 7 premios.
- El concursante tendrá que responder a 10 preguntas, y por cada pregunta acertada, subirá un nivel en el escalado de premios. Si falla la pregunta, pierde 3 COMODINES de golpe. Si no dispone de COMODINES, pierde 3 posiciones en el escalado de premios. (en caso de que tenga 2 COMODINES o 1, perderá los COMODINES y una o dos posiciones en el escalado de premios)
- Si antes de terminar las 10 preguntas ya tiene el premio máximo, tiene que seguir respondiendo preguntas hasta llegar a la décima y última pregunta. Después de ésta última pregunta ganará el premio que tenga en ese momento. Si falla en las respuestas irá perdiendo COMODINES (si le quedan) o bajando en la escala de premios.
- Cada pregunta es de respuesta múltiple y tiene cuatro (4) posibles respuestas, de las cuales una (1) es correcta.
- El Concurstante dispondrá de un tiempo limitado para contestar las preguntas antes de que el Presentador solicite la respuesta: para las preguntas de la 1 a la 6 dispondrá de 30 segundos. En las preguntas 7 y 8 dispondrá de 40 segundos. Y en las preguntas 9 y 10 dispondrá de 50 segundos para responder.
- En caso de duda, puede utilizar los COMODINES apretando el pulsado y el tiempo de respuesta se detendrá.
- Con cada COMODÍN puede eliminar una de las opciones. El concursante puede pedir que se elimine una opción aleatoria o pedir que se elimine entre dos opciones. Una vez utilizado un COMODÍN se le suman quince segundos (15") al tiempo que le quedaba y se vuelve a activar el contador de tiempo para resolver la pregunta antes de que acabe el tiempo. Si aún tiene dudas, puede apretar de nuevo el pulsador para utilizar otro COMODÍN. Se repite la secuencia de parar tiempo, el COMODÍN elimina otra opción, se suma los segundos de bonificación y sigue contando el tiempo hasta que lo resuelva. Puede utilizar los COMODINES que tenga hasta resolver la pregunta
- El Concurstante responde diciendo claramente la respuesta al Presentador.
- El Concurstante no debe dedicar más del tiempo necesario a deliberar y debe responder tan pronto como se lo solicite el Presentador. Si un Concurstante no contesta de inmediato cuando se lo solicita el Presentador, la Producción del Programa podrá entender que el Concurstante ha pasado, lo que equivaldrá a una respuesta incorrecta. Esta decisión queda a la exclusiva y entera discreción de la Producción del Programa.
- Una vez el Concurstante haya contestado, no puede modificar la respuesta.
- Cada respuesta correcta supone subir un escalón en el escalado de premios.
- Al final de la pregunta 6, se realizará una ronda de preguntas rápidas para conseguir más COMODINES. Esta ronda se llamará COMODÍN BONUS. (Explicación de la mecánica en el apartado de MECÁNICA DEL ACOMPAÑANTE)
- En la 10ª pregunta, el/ la Presentador / -a le ofrecerá dos opciones al concursante: jugar para subir un escalón de premio o mantener si está en el máximo (si acierta ganará el dinero del escalón superior o el premio máximo, y si falla bajará 3 escalones) o bien plantarse y ganar el premio del escalón inmediato inferior.

## **MECÁNICA DEL ACOMPAÑANTE**

- El acompañante estará presente en el plató y dispondrá de una pantalla para ver las preguntas que se van realizando al concursante. El Presentador podrá consultar y preguntarle qué opina una vez el Concurante haya marcado la respuesta.
- El acompañante no podrá dar pistas al concursante si no es requerido a tal efecto, bajo penalización de posible expulsión del concursante o de pérdida del punto de la pregunta.
- El Concurante también puede utilizar el SUPER COMODÍN. Ante la duda durante la resolución de una pregunta, puede pedir el SUPER COMODÍN pulsando el pulsador y se parará el tiempo. En este momento, el acompañante se coloca al lado del Concurante, se le añadirán 15" al contador de tiempo y podrán comentar entre los dos las posibles respuestas. Estando los dos, pueden también parar el tiempo para utilizar los COMODINES si aún les quedan manteniéndose la mecánica de los mismos.
- La figura del SUPER COMODÍN sólo se podrá utilizar una sola vez por concursante y tiene que ser antes de la pregunta 8, es decir, entre la primera pregunta y la séptima.
- El COMODÍN BONUS es una prueba para conseguir ganar más COMODINES. Esta prueba se realizará después de la pregunta 6 y participará el acompañante. El Presentador le hará una serie de preguntas de respuesta binaria (dos opciones) durante 90 segundos. Por cada respuesta acertada ganará un punto y al conseguir 5 puntos ganará un COMODÍN. Al final de los 90" se contabilizarán los COMODINES conseguidos y se sumarán a la columna de COMODINES.

La Producción del programa se reserva la facultad de modificar, a su discreción, esta mecánica por el bien del Programa, siempre y cuando, se comunique a los concursantes antes de ser aplicada y tal decisión será inapelable.

### GENERAL

- El Programa se graba a través de una serie de sesiones (las "**Sesiones de grabación**"). Se asigna un Concurante a una Sesión de grabación a la entera discreción de la Producción del Programa y/o la Cadena. No se garantiza que un Concurante juegue/participe en una Sesión de grabación. A la entera y exclusiva discreción de la Producción del Programa y/o la Cadena, un Concurante puede ser dirigido a otra Sesión de grabación. Aunque un Concurante juegue y sea grabado, no se garantiza que el Programa sea emitido, siendo decisión de la Productora / la Cadena qué programas emite y aceptando el Concurante de forma expresa que pueda ser así. Sin perjuicio de lo anterior, en su caso, se otorgará el premio en metálico.
- Los Concurantes deben informar a la Productora / la Cadena de forma inmediata si tienen o son conscientes de que pueden haberse conocido previamente, trabajando y/o tener cualquier tipo de relación con cualquiera de los otros Concurantes. En ese caso, la Producción del Programa y/o la Cadena se reservan el derecho de dirigir a uno (1) o más de los Concurantes a una Sesión de grabación diferente.
- Los Acompañantes de los Concurantes deben informar a la Productora / la Cadena de forma inmediata si tienen o son conscientes de que pueden haberse conocido previamente, trabajado y/o tener cualquier tipo de relación con cualquier personal del estudio, a excepción del equipo de casting de la Producción del Programa que hayan conocido durante las diferentes fases del proceso de casting.
- Los Concurantes deben entregar a la Productora / la Cadena todos los dispositivos de comunicación inmediatamente a su llegada al estudio para la grabación (incluidos, entre otros, teléfonos móviles, portátiles, tablets, relojes inteligentes, buscadores, PDA y cualquier dispositivo con conexión a Internet). Estos no se les devolverán hasta el final de la grabación. Cualquier Concurante que no entregue dichos dispositivos o no los entregue todos, puede, a entera discreción de la Productora, ser descalificado del Programa, siendo tal decisión firme e inapelable.
- Todas las preguntas son escritas por guionistas profesionales y son comprobadas en tres (3) fuentes documentales ("**Fuentes documentales oficiales del Programa**") y verificadas de forma independiente. Si un Concurante que participa en un Programa desea consultar la respuesta a cualquiera de las preguntas que se han hecho durante dicho Programa, la consulta debe ser planteada por el Concurante interesado antes de las 23:59 horas del día de la grabación de dicho Programa. En este periodo de tiempo también se incluye cualquier reclamación relacionada con el Programa grabado. A partir

- de entonces, de no haber planteado nada en el plazo indicado, se considerará que el Concursante ha renunciado al derecho de plantear dicha consulta.
- En caso de que, en última instancia, se verifique que una respuesta dada por válida es incorrecta o viceversa según las Fuentes documentales oficiales del Programa, la Producción del Programa determinará, a su entera discreción, cómo proceder con respecto a la respuesta incorrecta, la ronda, el Juego y/o el Programa, comunicando la decisión en un plazo razonable al Concursante que se hubiese visto afectado.
  - Si por razones técnicas algún Concursante no escucha una pregunta correctamente, entonces debe decirlo inmediatamente para que la ronda pueda ser detenida. Si un Concursante da una respuesta equivocada y luego dice que fue porque no podía escuchar bien al Presentador no será posible formular de nuevo la pregunta.
  - En el caso de que, por causa de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio, la Producción del Programa se compromete a sustituirlo por otro de similares características o de igual valor, circunstancia ésta que el Concursante acepta expresamente por el mero hecho de participar en el Concurso.
  - En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Concurso, o bien en relación con la actuación de los Concursantes, la decisión que tome la Producción del Programa al respecto será concluyente y definitiva.
  - La Producción del Programa se reserva la facultad de tomar en todo momento, las decisiones necesarias para el normal desarrollo del Concurso, aceptándolas cada uno de los Concursantes por el mero hecho de participar en el Concurso.

#### **PREMIO**

El ganador del Concurso obtendrá un premio económico, que se ingresará en una cuenta corriente en la que deberá figurar como titular previa acreditación. Sobre dicha cantidad se aplicarán las retenciones correspondientes conforme a la legislación fiscal vigente en cada momento.

#### **REGLAS DE CONDUCTA**

La Producción del Programa y la Cadena se reservan el derecho de descalificar a cualquier aspirante del proceso de selección o a un Concursante o Acompañante del Programa en caso de que consideren que su actuación es en forma alguna inadecuada o contraria a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable.

Ni los aspirantes ni los Concursantes ni los Acompañantes podrán, en ningún caso, promocionar ningún servicio o producto, ni tampoco podrán utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad.

#### **CESIÓN DE DERECHOS**

Todos los participantes y Concursantes otorgan de forma expresa mediante la aceptación de estas bases y por el hecho de participar en el Concurso su consentimiento expreso para que la Producción del Programa y la Cadena puedan indistintamente utilizar su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, incluida la publicidad y/o promoción del Concurso, en todo tipo de actividades relacionadas con el Concurso, ya sea por sí mismas o través de terceros, sin limitación temporal ni territorial y sin percibir remuneración por ello.

A título enunciativo, pero no limitativo, la Producción del Programa y la Cadena podrán emitir de forma ilimitada las grabaciones en las que aparezcan los aspirantes y Concursantes y Acompañantes en cualquier medio de difusión y/o programas, promoción o en la web de la Cadena, así como en sus servicios móviles, de forma completa o fraccionada, por separado o de forma agrupada.

El aspirante y/o Concursante y/o Acompañante autoriza y cede de forma expresa a la Producción del Programa y la Cadena con carácter de exclusividad todos los derechos de propiedad

intelectual y sobre su imagen, necesarios para llevar a cabo la producción y explotación de los programas en los que haya participado así como la promoción y publicidad del mismo y de todos los productos o explotaciones derivadas que puedan realizarse.

#### **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

A los efectos del Reglamento UE 679/2016 General de protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Producción del Programa informa a los participantes y es responsable de la incorporación de los datos de carácter personal que facilite, en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos, con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del Concurso, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en caso de resultar elegido como Concursante.

El participante/Concursante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión de datos personales, limitación del tratamiento y portabilidad, según lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo un escrito, aportando copia de su DNI o Pasaporte en vigor, a **GLOP A GLOP PLANET, S.L.U.** Calle Pujades, 79, bajos, 08005 Barcelona. Los participantes consienten expresamente que los datos así recogidos puedan ser cedidos a LA CORPORACIÓN RTVE S.M.E. con las finalidades referidas en el párrafo anterior.

#### **MODIFICACIÓN DE BASES Y LEY APLICABLE**

La Producción del Programa y/o la Cadena se reserva el derecho de retirar o cambiar el Concurso por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes Bases.

La participación en este Concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Producción del Programa y/o la Cadena.

En caso de divergencia entre los Participantes y la interpretación de las presentes bases por parte la Producción del Programa y/o la Cadena, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

#### **ATENCIÓN DE RECLAMACIONES**

El participante podrá efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías:

- Mediante escrito enviado a **GLOP A GLOP PLANET, S.L.U.** Calle Pujades, 79, bajos, 08005 Barcelona.

**Fecha:** *Febrero de 2023*